

días desde la conclusión del anterior, en proporción a las que cada uno tuviere ya en la sociedad.

De no suscribirse íntegramente la ampliación propuesta, dentro del plazo fijado, la suscripción de capital podrá ser incompleta, para lo que se autoriza a los Administradores a que procedan a ejecutar el aumento por la cifra efectivamente suscrita.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2006.—Administrador solidario, Javier Lebrero García.—72.129.

IKASTOLA ALTZAGA, SOCIEDAD COOPERATIVA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 63-06, seguida contra el deudor «Ikastola Alzaga, Sociedad Cooperativa», se ha dictado el 6-11-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 42.718 euros de principal y 8.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—72.539.

INDUSTRIAS TAMU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general y universal de socios, de fecha 22 de noviembre de 2006, esta sociedad ha reducido su capital social en la cantidad de 15145,20, mediante la amortización de 2520 acciones, siendo el nuevo capital de 60580,80 euros.

Bergara, a 30 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Mendizábal Oregui.—72.894.

INFORMÁTICA GESFOR, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace pública la reducción del capital social acordada por la Junta general de accionistas de fecha 27 de noviembre de 2006, en la cifra de 79.064,587966 euros, mediante la amortización de 71 acciones al portador numeradas de la 1.599 a la 1.669, ambas inclusive, que la mercantil poseía en régimen de autocartera, quedando un capital resultante de 920.935,412034 euros. Consecuentemente, se acordó la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, con la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital Social: El capital social se fija en 920.935,412034 euros, representado en 827 acciones al portador numeradas del 781 a la 1.598, ambas inclusive, y de la 1.670 a la 1.678, ambas inclusive, de un valor nominal de 1.113,585746 euros cada una de ellas.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Gil de la Parra.—72.944.

INMOBILIARIA ISLA CRISTINA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, de fecha 14 de diciembre de 2006, acordó la disolu-

ción y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	60,10
Activo Circulante	165.640,07
Total activo	165.700,17
Pasivo:	
Capital Social	240.981,81
Resultado Negativo de ejercicios anteriores.....	- 94.810,11
Pérdidas y Ganancias	472,50
Acreedores a corto plazo.....	19.055,97
Total pasivo	165.700,17

Huelva, a 14 de diciembre de 2006.—El Administrador, Jon Koldo Gangoiiti Urrutia.—72.960.

INMOBILIARIA NORTE CORUÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS URBANÍSTICOS

MONTEMAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de noviembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Norte Coruña, Sociedad Limitada de Desarrollos Urbanísticos Montemar, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 22 de noviembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados, por Pena Rubia, Sociedad Limitada, Javier Castro Valdivia, y por Viarsa Cartera, Manuel Antonio Vidal Pego.—72.072. 1.ª 26-12-2006

JOQUENSA, S. L.

Edicto insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 93/2006, dimanante de autos número 34/06, a instancia de don Manuel Márquez Carranza contra Joquensa, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de diciembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Joquensa, Sociedad Limitada, con CIF B91323683, en situación de insolvencia por importe de 1.964,95 euros de principal, más la cantidad de 392,99 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—72.483.

JOSÉ ESTÉVEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de carretera Nacional IV, Km 640, de Jerez de la Frontera, a las doce horas del día 10 de febrero de 2007, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, con desembolso íntegro de las mismas, y consistiendo el contravalor del aumento del capital en nuevas aportaciones al patrimonio social, en las condiciones, circunstancias y forma de desembolso que se convenga por la Junta.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados y acuerdos complementarios que fueran procedentes, delegándose a tales efectos en los Administradores las facultades de señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte de aumentar el capital social deba llevarse a cabo en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los tenedores de acciones que, con una antelación al menos de cinco días a la fecha de celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios, siempre que su número represente, por lo menos, el uno por mil del capital social, de acuerdo con el artículo 13.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar finalmente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesto y del informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Jerez de la Frontera, 7 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Estévez Puerto.—72.440.

JUAN ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanao, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 101/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Herminio Gabarri Gabarri, contra la ejecutada Juan Antonio Gómez Álvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.265,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 13 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanao.—72.542.

JUAN JOSÉ MARTÍN MARTÍN

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 170-05, a instancias de Fátima Cherabi